



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF

SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Unidad de Atención a Población vulnerable

ÍNDICE DE DESEMPEÑO

2019

Dirección General de Alimentación

y

Desarrollo Comunitario.



2019
AÑO DEL CASTILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO	3
III. ALCANCE.....	4
IV. ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2019.....	5
A. DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE (DCS).....	6
A.1 Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario (PTC)	6
A.2 Organizaciones Locales (OL).....	9
A.3 Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo (DP)	11
A.4 Grupos de Desarrollo con Proyectos Comunitarios (GDPC).....	13
A.5 Integralidad (I)	15
B. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (FI).....	19
B.1 Fortalecimiento de Programas Alimentarios (FPA)	19
B.2 Convenios con SMDIF para operar “Comunidad DIFerente” (CVDC)	21
B.3 Capacitación en “Comunidad DIFerente” (CCD).....	23
B.4 Promotoría (P)	25
C. FOCALIZACIÓN Y COBERTURA (FC)	27
C.1 Participación Social (PS)	27
C.2 Cobertura de Municipios Prioritarios (CGM).....	29
C.3 Cobertura de Localidades Prioritarias (CLP).....	32
C.4 Focalización del Recurso. en Programas Alimentarios (FR)	33
C.5 Padrones Entregados (PE)	35
D. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA (EIASA).....	37
D.1 Planeación para la Implementación de los Programas Alimentarios (PL)	37
D.2 Operación de los Programas Alimentarios (OP)	42
V. ANEXOS	49





I. INTRODUCCIÓN

Ante la necesidad de contar con un parámetro para medir las acciones de los Sistemas Estatales DIF (SEDIF) orientadas al cumplimiento de los objetivos de los programas de alimentación y de desarrollo comunitario, en 2002 surgió la idea de diseñar el Índice de Desempeño (ID).

Su construcción concluyó en el año 2003, como resultado del consenso de todos los SEDIF bajo la coordinación de la “Comisión del Índice de Vulnerabilidad Social”, posteriormente llamada “Comisión de Planeación”, quienes desarrollaron sus primeros componentes, indicadores y variables.

Si bien el ID se ha actualizado año con año, las grandes transformaciones de las Estrategias Integrales de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario (EIDC), posteriormente llamado Subprograma “Comunidad DIFerente” (SCD), –del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” (PDCCD), llevadas a cabo desde 2007, hicieron necesaria una modificación más profunda del Índice en 2010 y 2011. En 2012 sólo se cambiaron 2 indicadores del componente Fortalecimiento Institucional, vigentes para el ID 2013. En 2014 se modificaron 7 de los indicadores de los componentes Desarrollo Comunitario Sustentable y Fortalecimiento Institucional. Para 2015 se modificaron varios indicadores de los cuatro componentes que integran el Índice de Desempeño. Asimismo, para 2016 se dieron cambios en 6 indicadores del ID. En 2017, se modifica el contenido del indicador de participación social que forma parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

Para 2018 se aprueban las modificaciones del Indicador “Padrones Entregados (PE)” del Componente “Fortalecimiento Institucional (FI)”. Para 2019 aun cuando el PDC se queda sin recursos, deja en operación la metodología de “Comunidad Diferente” y los indicadores correspondientes no presentan modificaciones sustanciales, de igual forma se realizan ajustes en cuanto a la reubicación de los indicadores como parte de los cuatro componentes; se eliminan varias variables, por considerar que la actividad no es sustantiva y se redistribuyen los valores y pesos de los componentes, indicadores y variables, con el propósito de priorizar la calidad y no la cantidad de la información que envían los Sistemas Estatales DIF.

II. OBJETIVO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO

Evaluar el desempeño de los SEDIF en sus procesos de planeación y operación de los programas alimentarios que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social





Alimentaria y de las acciones de Desarrollo Comunitario, con base en los Lineamientos de la EIASA, y la metodología de Comunidad DIFerente para incentivar la mejora en los resultados de los programas.

III. ALCANCE

Este documento tiene como propósito presentar la fórmula con la cual se calculará el Índice de Desempeño para el ejercicio 2019. Contiene todas y cada una de sus variables, indicadores, ponderadores y componentes, así como los procedimientos para su cálculo.

Es una guía sobre los principales aspectos que cada SEDIF debe considerar en la implementación y operación de los programas que integran la EIASA y las acciones de Desarrollo Comunitario.

El Índice se calculará con base en la información que cada SEDIF envíe en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) de acuerdo con el calendario¹ que reciben al inicio de cada año y los requerimientos específicos de cada componente de cálculo. La veracidad de la información reportada es responsabilidad de cada SEDIF.

Es importante puntualizar que, dada la diversidad en términos geográficos, poblacionales, políticos, culturales, económicos y sociales, entre otros, cada entidad federativa mantiene circunstancias específicas para la operación de sus programas, por lo que no es posible establecer comparativos de los resultados del Índice de Desempeño entre Sistemas Estatales DIF; en todo caso, el comparativo debe realizarse contra sí mismos respecto a los ejercicios anteriores.

En caso de presentarse duda o controversia sobre la aplicación o contenido del Índice de Desempeño, la interpretación de este corresponde exclusivamente al Sistema Nacional DIF.

En el Anexo I, se detallan las modificaciones realizadas al Índice de Desempeño 2018 para el cálculo del ID 2019.

¹ Anexo II: Calendario de Entrega de Información 2019.





IV. ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2019

La fórmula del Índice de Desempeño para el ejercicio 2019 es:

$$ID_{2019} = (0.15) DCS + (0.16) FI + (0.19) FC + (0.50) EIASA = 1$$

Donde:

- ID₂₀₁₉** = Índice de Desempeño 2019
- DCS** = Desarrollo Comunitario Sustentable
- FI** = Fortalecimiento Institucional
- FC** = Focalización y Cobertura
- EIASA** = Implementación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria

Los valores de los componentes y de sus indicadores se presentan en la siguiente tabla:

ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2019		Total
A	DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE (DCS)	0.15
A.1	Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario (PTC)	0.05
A.2	Organizaciones Locales (OL)	0.02
A.3	Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo (DP)	0.05
A.4	Grupos de Desarrollo con Proyectos Comunitarios (GDPC)	0.02
A.5	Integralidad (I)	0.01
B	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (FI)	0.16
B.1	Fortalecimiento de Programas Alimentarios (FPA)	0.02
B.2	Convenios con SMDIF para operar "Comunidad DIFerente"(CVDC)	0.02
B.3	Capacitación en Comunidad Diferente (CCD)	0.05
B.4	Promotoría (P)	0.07
C	FOCALIZACIÓN Y COBERTURA (FC)	0.19
C.1	Participación Social (PS)	0.04
C.2	Cobertura de Municipios Prioritarios (CGM)	0.08
C.3	Cobertura de Localidades Prioritarias (CLP)	0.01
C.4	Focalización del Recurso en Programas Alimentarios. (FR)	0.03
C.5	Padrones Entregados (PE)	0.03
D	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA EIASA	0.50
D.1	Planeación para la implementación de los Programas Alimentarios (PL)	0.20
D.2	Operación de los Programas Alimentarios (OP)	0.30
	Total	1.00





1er. COMPONENTE:

A. DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE (DCS)

El Desarrollo Comunitario, en el marco de la metodología de “Comunidad DIFerente”, se entiende como un proceso humano permanente, en el que los agentes sociales y las instituciones se vinculan de manera corresponsable y asumen el compromiso de fortalecer el capital social y humano, con el fin de que las personas y los grupos sean sujetos partícipes de su propio desarrollo.

El Desarrollo Comunitario Sustentable se medirá con cinco indicadores: Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario, Organizaciones Locales, Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo, Grupos de Desarrollo con Proyectos Comunitarios e Integralidad, los cuales servirán para medir las acciones de promoción del desarrollo comunitario. Para cada indicador se calculó un peso específico que sumado da como resultado el ponderador del componente. El componente tiene un peso de **0.15**:

$$\mathbf{DCS = (0.05) PTC + (0.02)OL+ (0.05)DP + (0.02)GDPC + (0.01)I}$$

Donde:

PTC = Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario.

OL = Organizaciones Locales.

DP = Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo

GDPC = Grupos de Desarrollo con Proyectos Comunitarios

I = Integralidad.

Cada uno de estos indicadores se calcula de la siguiente forma:

A.1 Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario (PTC)

Es la proporción de Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario entre el total de Grupos de Desarrollo donde opera “Comunidad DIFerente” reportadas en el *1er Informe Cuantitativo, 2019 “Comunidad Diferente”*. El indicador tiene un valor de **0.05** y su fórmula es la siguiente:

$$PTC = \frac{gdptc}{tgd}$$

Donde:

gdptc = número de Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario, reportados en el *1er Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”*.

tgd = número total de Grupos de Desarrollo donde opera “Comunidad DIFerente”, reportados en el *1er Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”*.



Conceptos:

Grupo de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario: aquellos Grupos programados para trabajar bajo la metodología de “Comunidad DIFerente”, que cuentan con Programa de Trabajo Comunitario actualizado.

Para fines del cálculo: se considerarán actualizados aquellos Programas de Trabajo Comunitario elaborados entre julio del 2017 y junio del presente año; así mismo, se contabilizarán solamente a los GD con al menos 10 integrantes.

Total de Grupos de Desarrollo donde opera “Comunidad DIFerente”: aquellos Grupos programados para trabajar bajo la metodología de “Comunidad DIFerente”, en el ejercicio fiscal 2019.

Programa de Trabajo Comunitario: es el documento que contiene la propuesta de trabajo del Grupo de Desarrollo para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del Grupo de Desarrollo.

Su estructura mínima deberá incluir los siguientes puntos:

1. **Fecha de Inicio y Fecha de término**
2. **Introducción**
3. **Objetivo general y objetivos específicos**
4. **Población**
5. **Metas**
6. **Metodología**
7. **Reglas o normas de trabajo**
8. **Croquis**
9. **Integrantes del grupo**
10. **Comisiones de trabajo**
11. **Evaluación**
12. **Nombre del Promotor responsable**
13. **Evidencia fotográfica**

Fuente de información:

1er Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**) y Programas de Trabajo Comunitario de los Grupos de Desarrollo.

Flujo de información:

El Grupo de Desarrollo elaborará su Programa de Trabajo Comunitario, y estará bajo su resguardo. Una copia de éste será entregada al SEDIF y otra al Sistema Municipal DIF; a través del 1er Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**), el SEDIF remitirá la lista de Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario al SNDIF. La Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, con base en lo reportado,



elegirá una muestra al azar de los Grupos de Desarrollo registrados en la lista señalada y solicitará envíen los Programas de Trabajo Comunitario correspondientes, que el SEDIF tendrá que remitir como soporte documental. Toda la información deberá de ser enviada por mensajería acompañada con oficio a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: dadc@dif.gob.mx y desa.comunitario@dif.gob.mx, de acuerdo al Calendario de entrega de información 2019 enviado al SEDIF donde se señala que el *1^{er} Informe Cuantitativo, 2019 "Comunidad DIFerente"* (**anexo B.4.b**) tendrá como fecha límite de entrega el 31 de julio de 2019; la muestra de Programas de Trabajo Comunitario deberá ser enviada a más tardar el 2 de octubre de 2019, conforme a las especificaciones establecidas en el **anexo A.1**. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

Periodicidad:

Anual.





A.2 Organizaciones Locales (OL)

Es la proporción de Grupos de Desarrollo formados entre el total de localidades donde opera “Comunidad DIFerente” reportadas en el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**). El indicador tiene un ponderador con valor de **0.02**.

La fórmula para su cálculo es la siguiente:

$$OL = \frac{ngdl}{tla}$$

Donde:

ngdl = número de Grupos de Desarrollo formados en las localidades reportados en el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”.

tla = número total de localidades donde opera “Comunidad DIFerente” reportadas en el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”.

Conceptos:

Grupo de Desarrollo: es el núcleo organizado de una comunidad, conformado sin distinción de sexo, rango social y orientación sexual, por habitantes de una localidad que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente a favor del desarrollo de la misma. Se establece mediante Acta Constitutiva con vigencia de **dos** años firmada ante Asamblea Comunitaria.

Para fines del cálculo se considerarán solamente a los GD con al menos 10 integrantes que se encuentren registrados en el Acta Constitutiva con vigencia de dos años.

Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo: documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en la cual queda establecido el nombre y la edad de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre completo, CURP, fecha y lugar de nacimiento, sexo y domicilio georreferenciado del representante del Grupo de Desarrollo.

Fuente de información:

1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**) y Actas Constitutivas de los Grupos de Desarrollo.

Flujo de información:

El SEDIF llenará el formato del 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**) y lo enviará con oficio a más tardar el 31 de julio, al SNDIF vía correo electrónico a las direcciones adc@dif.gob.mx y desa.comunitario@dif.gob.mx, y por mensajería a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Para que el Grupo de Desarrollo sea válido, deberá estar respaldado por un Acta Constitutiva, que el SEDIF tendrá bajo su resguardo. La Dirección General de Alimentación





y Desarrollo Comunitario con base en lo reportado, elegirá una muestra al azar de Grupos de Desarrollo y solicitará envíen las Actas Constitutivas correspondientes, que el SEDIF tendrá que remitir como soporte documental con oficio por mensajería a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: dadc@dif.gob.mx y desa.comunitario@dif.gob.mx del SNDIF, a más tardar el 2 de octubre de 2019 conforme a las especificaciones establecidas en el **anexo A.1**. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

Periodicidad:

Anual





A.3 Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo (DP)

Se calcula tomando el número de Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo entre el total de Grupos de Desarrollo donde opera “Comunidad DIFerente” reportados en el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”. Es un indicador con valor de **0.05** y su fórmula es:

$$DP = \frac{gddp}{tgd}$$

Donde:

gddp = número de Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo, reportados en el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”.

tgd = número total de Grupos de Desarrollo donde opera “Comunidad DIFerente” reportados en el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”.

Conceptos:

Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo: son aquellos Grupos de Desarrollo programados para trabajar bajo la metodología de “Comunidad DIFerente”, que han llevado a cabo un Diagnóstico Participativo o su actualización, para identificar las necesidades y problemáticas de su comunidad.

Para fines del cálculo se considerarán aquellos Diagnósticos Participativos que hayan sido elaborados o actualizados entre julio de 2017 y junio del presente año, así mismo, se contabilizarán solamente a los GD con al menos 10 integrantes.

Grupos de Desarrollo donde opera “Comunidad DIFerente”: son los grupos programados para trabajar la metodología de “Comunidad DIFerente” en el ejercicio fiscal 2019.

Diagnóstico Participativo: es el primer ejercicio de reflexión sobre la realidad que realizan, en conjunto el Grupo de Desarrollo y la promotoría, basado en la metodología de planeación participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones y mejorar sus condiciones de vida.

Su estructura mínima deberá incluir los siguientes puntos:

1. **Fecha de inicio y fecha de término**
2. **Descripción general de la Comunidad**
3. **Demografía**
4. **Dimensión social y cultural**
5. **Sistemas de producción y consumo**
6. **Identificación y priorización de problemas**
7. **Proceso metodológico**





8. **Nombre del Promotor responsable**
9. **Evidencia fotográfica**

Fuente de información:

1^{er} Informe Cuantitativo, 2019 “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**) y Diagnósticos Participativos de los Grupos de Desarrollo.

Flujo de información:

El Grupo de Desarrollo deberá realizar un Diagnóstico Participativo, el cual estará bajo su resguardo. Una copia de éste será entregada al SEDIF y otra al Sistema Municipal DIF. El Sistema Estatal DIF reportará en el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”, el número de Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo. Con base en el informe mencionado, la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario elegirá una muestra al azar de Grupos de Desarrollo y solicitará que el SEDIF envíe los Diagnósticos Participativos correspondientes, como soporte documental. Toda la información deberá enviarse por mensajería, con oficio, a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: dadc@dif.gob.mx y desa.comunitario@dif.gob.mx del SNDIF, de acuerdo al Calendario de entrega de información 2019 enviado al SEDIF donde se señala que el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**) tendrá como fecha límite de entrega el 31 de julio de 2019; la muestra de Diagnósticos Participativos deberá ser enviada a más tardar el 2 de octubre de 2019 conforme a las especificaciones establecidas en el **anexo A.1**. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

Periodicidad:

Anual.





A.4 Grupos de Desarrollo con Proyectos Comunitarios (GDPC)

Es la proporción de Grupos de Desarrollo que cuentan con proyectos comunitarios derivados de “Comunidad DIFerente” entre el total de Grupos de Desarrollo donde opera “Comunidad DIFerente”. El indicador tiene un valor de **0.02**; a continuación, se presenta la fórmula para calcularlo.

$$GDPC = \frac{gdpc}{tgd}$$

Donde:

gdpc = número de Grupos de Desarrollo con Proyectos Comunitarios derivados de “Comunidad DIFerente” y reportados en el *1^{er} Informe Cuantitativo 2019* “Comunidad DIFerente”.

tgd = número total de Grupos de Desarrollo que operan “Comunidad DIFerente” reportados en el *1^{er} Informe Cuantitativo 2019* “Comunidad DIFerente”.

Conceptos:

Grupo de Desarrollo con Proyectos Comunitarios: son aquellos Grupos de Desarrollo programados para trabajar bajo la metodología de “Comunidad DIFerente” que cuentan con al menos un Proyecto Comunitario activo.

Para fines del cálculo se contabilizarán solamente a los GD con al menos un proyecto comunitario activo, y que tengan 10 integrantes o más. Los proyectos comunitarios activos son aquellos que se encuentran, en el momento del reporte, dándole todavía beneficios a la comunidad.

Grupos de Desarrollo donde opera “Comunidad DIFerente”: aquellos Grupos programados para trabajar bajo la metodología de “Comunidad DIFerente” en el ejercicio fiscal 2019.

Proyectos comunitarios derivados de “Comunidad DIFerente”: son un conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, capaces de satisfacer necesidades y/o resolver problemas comunitarios. Los proyectos comunitarios pueden ser sociales, culturales, de infraestructura, económicos, entre otros.

Deben surgir del Diagnóstico Participativo, responder al Programa de Trabajo Comunitario y, si se trata de proyectos anteriores a 2019, haber estado dentro del esquema de capacitación del Subprograma “Comunidad DIFerente”.





Fuente de información:

El 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**) y Formatos Proyectos Comunitarios (**anexo A.5.a**) de los Grupos de Desarrollo.

Flujo de información:

Los Grupos de Desarrollo planean sus proyectos comunitarios y registran la información a mano de cada uno en el *Formato Proyectos Comunitarios* (**anexo A.5.a**), el cual resguardan. Una copia del formato será entregada al SEDIF y otra al SMDIF. El SEDIF deberá anotar en el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**) el número de proyectos comunitarios activos 2019, que implementan los Grupos de Desarrollo por ámbito de atención. Ese informe junto con una muestra de *Formatos Proyectos Comunitarios* (**anexo A.5.a**) serán enviados con oficio, por mensajería a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: dadc@dif.gob.mx y desa.comunitario@dif.gob.mx del SNDIF. La muestra de *Formatos Proyectos Comunitarios* será elegida al azar por la Dirección General de Alimentación y de Desarrollo Comunitario con base en el total de Grupos de Desarrollo que trabajen bajo la metodología de “Comunidad DIFerente” reportados en el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”. La fecha límite de entrega del 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente” es el 31 de julio de 2019 y de la muestra de *Formatos Proyectos Comunitarios* el 2 de octubre de 2019 conforme a las especificaciones establecidas en el **anexo A.1**. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

Periodicidad:

Anual.



A.5 Integralidad (I)

Es la proporción de Grupos de Desarrollo de continuidad y/o consolidación con Proyectos Comunitarios derivados de trabajar bajo la metodología de “Comunidad DIFerente” que favorecen la integralidad, entre el total de Grupos de Desarrollo de continuidad y/o consolidación donde opera “Comunidad DIFerente”. El indicador tiene un valor de **0.01**; a continuación, se presenta la fórmula para calcularlo.

$$I = \frac{gdcco_i}{tgdcco}$$

Donde:

gdcco_i = número de Grupos de Desarrollo de continuidad y/o de consolidación que favorecen la integralidad, al tener al menos tres Proyectos Comunitarios derivados de “Comunidad DIFerente” en tres ámbitos de atención diferentes, reportados en el *1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”*

tgdcco = número total de Grupos de Desarrollo de continuidad y/o consolidación que operan “Comunidad DIFerente” reportados en el *1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”*

Conceptos:

Grupo de Desarrollo de continuidad que favorecen la integralidad: son aquellos Grupos programados para trabajar bajo la metodología de “Comunidad Diferente” que están implementando, al menos, tres proyectos comunitarios activos en tres ámbitos de atención diferentes.

Estos grupos de desarrollo además cuentan con las siguientes características:

- **Los integrantes de los GD tienen pleno conocimiento de lo qué es y para qué sirve el Modelo de “Comunidad DIFerente”.**
- **Están convencidos de los beneficios de la participación y la organización para tener un mayor control sobre su proceso de desarrollo comunitario y práctica de estilos de vida saludables**
- **Se han apropiado de conocimientos y habilidades, para hacerle frente a sus problemáticas y necesidades.**
- **Diseñan e implementan sus proyectos comunitarios.**
- **Identifican la importancia del plantear proyectos que consideren la conservación de la naturaleza.**
- **Han recibido formación sobre derechos humanos y género, se reconocen como sujetos de derecho y se plantean proyectos en torno a la igualdad y las relaciones del buen trato**
- **Elaboran proyectos que atienden necesidades de esparcimiento, ocio, recreación, cultura y deporte.**



- **Empiezan a modificar malos hábitos de alimentación e higiene.**
- **Comienzan a planear qué hacer en caso de presentarse un desastre natural.**
- **Asumen que pueden realizar gestiones y reunirse para darle seguimiento a su Programa de Trabajo Comunitario, sin la presencia de la promotoría.**
- **Han formado comisiones de trabajo por ámbito de atención: 1) autocuidado; 2) uso del tiempo libre para la recreación; 3) gestión integral de riesgos; 4) espacios habitables e infraestructura comunitaria; 5) fortalecimiento de la economía, 6) alimentación saludable y local, y 7) medio sustentable.**
- **Identifican las ofertas institucionales de diversas dependencias, saben hacer los oficios de solicitud, pero todavía requieren acompañamiento para realizar el proceso de gestión.**
- **Empiezan a destacar personas que podrían asumir el rol de promotores comunitarios.**
- **Inician procesos de autoevaluación con relación a los avances propuestos en los PTC y reprograman acciones a realizar.**
- **Identifican la importancia de incluir a más personas de la comunidad en los trabajos del GD, debido a que la solución de las problemáticas colectivas involucra a todos los habitantes.**

Grupo de Desarrollo de consolidación que favorecen la integralidad: son aquellos Grupos programados para trabajar bajo la metodología de “Comunidad Diferente”, que están implementando, al menos, tres proyectos comunitarios en tres ámbitos de atención diferentes.

Estos grupos de desarrollo además cuentan con las siguientes características:

- **Los integrantes del GD se asumen como personas con derechos y actores de su propio desarrollo practicantes de estilos de vida saludables y no como beneficiarios.**
- **El GD es capaz de tomar decisiones, por lo que no requiere para ello la presencia de la promotoría institucional (estatal o municipal).**
- **La mayoría de los integrantes participan activamente en las acciones definidas por el grupo.**
- **Tienen la capacidad de resolver los conflictos que surgen en su interior, promueven la incorporación de otros integrantes y les enseñan a trabajar.**
- **Están adquiriendo habilidades y conocimientos para constituirse formalmente a partir de figuras jurídicas tales como cooperativas o similares.**
- **Han adquirido experiencia en la gestión integral de proyectos comunitarios (desde la planeación hasta la evaluación).**
- **Actualizan y dan seguimiento a su Diagnóstico Participativo (DP) y Programa de Trabajo Comunitario (PTC), sin requerir el acompañamiento de la promotoría institucional.**
- **Empiezan a mostrar cambios significativos en sus hábitos, actitudes, comportamientos y acciones hacia ellos mismos y con los demás, es decir,**





Llevan a la práctica estilos de vida saludable, como producto, entre otros aspectos, del reconocimiento y ejercicio de sus derechos y sus obligaciones ciudadanas y comunitarias.

- ***Se tienen resultados concretos de los Proyectos Comunitarios, los cuales no se ven de manera aislada sino como parte de la estrategia de integralidad de la salud comunitaria.***
- ***Existe al menos un promotor(a) comunitario, que se asume como impulsor del GD de Comunidad Diferente.***
- ***Tienen la habilidad de evaluar los objetivos contrastándolos con los logros.***

Para fines del cálculo se contabilizarán solamente a los GD de continuidad y consolidación que favorecen la integralidad y que están constituidos con 10 integrantes o más.

Total de Grupos de Desarrollo de continuidad y/o consolidación: se refiere al total de Grupos de Desarrollo que han sido programados para trabajar bajo la metodología de “Comunidad DIFerente” y que cuentan con las características de continuidad y/o consolidación señaladas con anterioridad.

Proyectos comunitarios derivados de “Comunidad DIFerente”: son un conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, capaces de satisfacer necesidades y/o resolver problemas comunitarios. Los proyectos comunitarios pueden ser sociales, culturales, de infraestructura, económicos, entre otros.

Deben surgir del Diagnóstico Participativo, responder al Programa de Trabajo Comunitario y, si se trata de proyectos anteriores a 2019, haber estado dentro del esquema de capacitación del Subprograma “Comunidad DIFerente”.

Fuente de información:

El 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**) y Formatos Proyectos Comunitarios (**Anexo A.5.a**) de los Grupos de Desarrollo.

Flujo de información:

Los Grupos de Desarrollo planean sus proyectos comunitarios y registran a mano la información de cada uno en el *Formato Proyectos Comunitarios* (**Anexo A.5.a**). El cual estará bajo su resguardo. Una copia del formato será entregada al SEDIF y otra al SMDIF. El SEDIF deberá anotar en el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**) el número de proyectos comunitarios activos 2019 que implementan los Grupos de Desarrollo por ámbito de atención. Ese informe junto con una muestra de *Formato Proyectos Comunitarios* (**anexo A.5.a**) serán enviados con oficio, por mensajería a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: dadc@dif.gob.mx y desa.comunitario@dif.gob.mx del SNDIF. La muestra de *Formato Proyectos Comunitarios* será elegida al azar por la Dirección General de





Alimentación y Desarrollo Comunitario con base en el número de Grupos de Desarrollo de continuidad y consolidación reportados en el 7^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad Diferente”. La fecha límite de entrega de este informe es el 31 de julio de 2019 y de la muestra de formatos el 2 de octubre de 2019 conforme a las especificaciones establecidas en el **anexo A.1**. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

Periodicidad:

Anual.





2° COMPONENTE:

B. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (FI)

El segundo componente “Fortalecimiento Institucional” tiene un peso de **0.16** y se medirá con los siguientes cinco indicadores:

1. Fortalecimiento de Programas Alimentarios
2. Convenios con SMDIF para operar “Comunidad DIFerente”
3. Capacitación en Comunidad Diferente
4. Promotoría

La fórmula del componente es:

$$FI = (0.02) FPA + (0.02) CVDC + (0.05) CCD + (0.07) P$$

Donde:

FPA = Fortalecimiento de Programas Alimentarios.

CVDC = Convenios con SMDIF para operar CD.

CCD = Capacitación en Comunidad Diferente.

P = Promotoría.

Cada uno de estos indicadores, se calcula de la siguiente forma:

B.1 Fortalecimiento de Programas Alimentarios (FPA)

El indicador “Fortalecimiento de Programas Alimentarios” se refiere al conjunto de elementos, acciones o recursos que se suman a los componentes propios de cada etapa de implementación de los Programas Alimentarios, que los SEDIF realizan para facilitar o mejorar el cumplimiento de los objetivos de estos. Su ponderador es igual a **0.02** y su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$FPA = (0.1)sop + (0.3)adcv$$

Donde:

sop = seguimiento a la Operación de los Programas Alimentarios

adcv = acciones de Desarrollo Comunitario Vinculadas a los Programas Alimentarios

La fórmula se desglosa de la siguiente manera:



$$sop = a (0.5) + b (0.5)$$

Donde:

a = 1, si envían formatos de supervisión **requisitados y vigentes** de la operación en orientación alimentaria y 0 en caso contrario.

b = 1, si envía herramientas, formatos, manuales o cédulas de supervisión **requisitados y vigentes** de la operación en aseguramiento de la calidad y 0 en caso contrario.

$$adcv = 0.50 (u) + 0.50 \left(\frac{uf}{up} \right)$$

Donde:

u = 1 si el número de huertos es mayor o igual al 100% de los huertos planeados; en caso de ser menor la calificación será proporcional al porcentaje del cumplimiento de la meta.

uf = número de huertos previos al 2019 que se mantienen funcionando.

up = número de huertos previos al 2019.

Conceptos:

Seguimiento a la Operación de los Programas Alimentarios: acciones de supervisión que realiza el SEDIF a la operación de sus Programas Alimentarios, con la utilización de herramientas para el levantamiento de información, que a su vez evidencian las acciones de supervisión.

Acciones de Desarrollo Comunitario Vinculadas a los Programas Alimentarios: implementación de huertos en espacios alimentarios donde se opera algún programa alimentario de la EIASA y capacitación por parte del área de alimentación en materia de orientación alimentaria a los Grupos de Desarrollo que operan Comunidad Diferente”.

Fuente de información:

Formatos y materiales que se solicitan en el *Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA* (el guion y sus anexos se darán a más tardar el último trimestre del año).

Flujo de Información:

Los SEDIF enviarán a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentación.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto por el SNDIF, el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA)*. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

Periodicidad:

Anual.





B.2 Convenios con SMDIF para operar “Comunidad DIFerente” (CVDC)

Es la proporción de Sistemas Municipales DIF con los que el SEDIF ha firmado un convenio o su equivalente, para operar “Comunidad DIFerente” entre el total de SMDIF donde opera “Comunidad DIFerente”. El indicador tiene un valor de **0.02**; a continuación, se presenta la fórmula para calcularlo.

$$CVDC = \left(\frac{mcc}{mc} \right)$$

Donde:

mcc = número de SMDIF con convenio o su equivalente para operar “Comunidad DIFerente” reportados en el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”..

mc = número total de SMDIF donde opera “Comunidad DIFerente” reportados en el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”.

Para este indicador se contabilizarán los municipios donde existan GD que se encuentren trabajando la metodología de “Comunidad DIFerente” y se hayan registrado en el 1er. Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”.

Conceptos:

Convenio: es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones. Art. 1792 Código Civil.

En “Comunidad DIFerente” se considera que se ha establecido un convenio con los Sistemas Municipales DIF, cuando estos han signado con el SEDIF uno o más acuerdos para su operación.

Para contar en el cálculo del Índice de Desempeño el convenio o su equivalente deberá considerar incluir:

- a) La especificación de que el Sistema Municipal DIF recibió o recibirá una capacitación sobre Comunidad DIFerente.
- b) La especificación de que el municipio deberá tener por lo menos un promotor o promotora destinados a impulsar la metodología de “Comunidad DIFerente”.
- c) La especificación de que se le dará seguimiento a las localidades al finalizar el proceso del modelo de Comunidad DIFerente.
- d) Firma de las partes.
- e) Vigencia.

Sistemas Municipales DIF donde opera Comunidad DIFerente: SMDIF con al menos una localidad donde opere “Comunidad DIFerente”.





Fuente de información:

El 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**) y convenios o su equivalente signados entre los SEDIF y los SMDIF.

Flujo de información:

El SEDIF deberá enviar el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**), y una muestra de convenios o su equivalente establecidos con los SMDIF elegida al azar por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario con base en el total de municipios donde opera “Comunidad DIFerente” reportados en el informe señalado que será enviado con oficio, por mensajería a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: dadc@dif.gob.mx y desa.comunitario@dif.gob.mx del SNDIF. La fecha límite de entrega del 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente” es el 31 de julio de 2019 y de la muestra de Convenios o su equivalente, es el 2 de octubre de 2019, conforme a las especificaciones establecidas en el **anexo A.1**. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

Periodicidad:

Anual.



B.3 Capacitación en “Comunidad DIFerente” (CCD)

Es la proporción de SMDIF capacitados en “Comunidad DIFerente” entre los municipios que son atendidos por “Comunidad DIFerente”. El indicador tiene un valor de **0.05** y la fórmula para su cálculo es:

$$CCD = \frac{mccd}{mc}$$

Donde:

mccd = número de SMDIF capacitados en “Comunidad DIFerente”.

mc = número de municipios donde opera “Comunidad DIFerente” reportados en el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019.

Para este indicador se contabilizarán los municipios donde existan GD que se encuentren trabajando la metodología de “Comunidad DIFerente” y se hayan registrado en el 1er. Informe Cuantitativo “Comunidad DIFerente”.

Conceptos:

SMDIF capacitados en “Comunidad DIFerente”: total de Sistemas Municipales DIF a los que el SEDIF capacitó en la metodología del Modelo de Comunidad DIFerente.

Municipios donde opera “Comunidad DIFerente”: municipios con al menos una localidad donde opera “Comunidad DIFerente”:

Fuente de información:

1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**), Comprobante de Capacitación para la operación de “Comunidad Diferente” (**anexo B.4.a**).

Flujo de información:

El SEDIF realizará actividades de capacitación a los SMDIF, las cuales registrará en el Comprobante de Capacitación para la operación de “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.a**) y las reporta en el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**). Informe que será remitido a más tardar el 31 de julio de 2019.

Con base en esta información, la Dirección General Alimentación y Desarrollo Comunitario solicitará una muestra de Comprobantes de Capacitación para la operación de “Comunidad DIFerente” elegida al azar que será enviada con oficio por el SEDIF como comprobación, a más tardar el 2 de Octubre de 2019 (conforme a las especificaciones establecidas en **anexo A.1.**), por mensajería a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: dadc@dif.gob.mx y



desa.comunitario@dif.gob.mx del SNDIF. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

Periodicidad:

Anual.





B.4 Promotoría (P)

Este indicador se considera por la importancia que tiene la labor de promotoría para la operación adecuada de “Comunidad DIFerente”. Se calcula tomando el número de Grupos de Desarrollo con promotor(a) asignado(a) entre el total de Grupos de Desarrollo atendidos a través de “Comunidad DIFerente”. El indicador tiene un valor de **0.07** y se calcula de la siguiente manera:

$$P = \frac{gdp}{gd}$$

Donde:

gdp = número de Grupos de Desarrollo con Promotor(a) asignado(a) reportados en el *1er Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”*.

gd = número de Grupos de Desarrollo donde opera “Comunidad DIFerente”, reportadas en el *1er Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”*.

Para este indicador se considerarán los GD que se encuentran registrados para trabajar bajo la metodología de “Comunidad DIFerente” en el presente año.

Conceptos:

Grupos de Desarrollo con Promotor(a) Asignado(a): es aquel Grupo de Desarrollo con promotor(a) capacitado(a) y asignado(a) para operar “Comunidad DIFerente”, pagado con recursos estatales y/o municipales.

Para fines de cálculo se considerará como máximo cinco grupos por promotor(a), ya que una mayor cantidad no garantiza un adecuado seguimiento y acompañamiento a los Grupos de Desarrollo.

Grupo de Desarrollo: es el núcleo organizado de una comunidad, conformado sin distinción de sexo, rango social y orientación sexual, por habitantes de una localidad que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente a favor del desarrollo de la misma. Se establece mediante Acta Constitutiva con vigencia de dos años, firmada ante Asamblea Comunitaria.

Fuente de información:

1er Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente” (anexo B.4.b) y Oficios que constatan la contratación estatal o municipal de los y las promotores(as).

Flujo de información:

El SEDIF deberá informar al SNDIF de los Grupos de Desarrollo que cuenten con promotor(a) asignado(a) para operar “Comunidad DIFerente”, a través del *1er Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente2 (anexo B.4.b)*. Con base en esta información la





Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF solicitará una muestra de Oficios de asignación de promotor(a), los cuales son Oficios firmados por el Director(a) General del SEDIF, Director(a) de área del SEDIF o por el Director(a) del SMDIF donde quede constancia de que él o la promotor(a) es remunerado(a) con recurso estatal o municipal y realiza actividades de promotoría para operar “Comunidad DIFerente”, en las localidades que se le asignaron conforme a las especificaciones establecidas en el **anexo A.1**. Esta información será enviada con oficio por mensajería a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: dadc@dif.gob.mx y desa.comunitario@dif.gob.mx del SNDIF, a más tardar el 31 de julio del 2019 para el caso del *1er Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”* (**anexo B.4.b**) y el 2 de octubre del 2019 para la muestra de *Oficios de asignación de promotor(a)*. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

Periodicidad:

Anual.





3er Componente:

C. FOCALIZACIÓN Y COBERTURA (FC)

Uno de los procesos fundamentales en los programas de alimentación y de la metodología “Comunidad DIFerente” es la focalización de la población a atender, con el propósito de optimizar los recursos proporcionados para tal fin.

Por lo anterior, el componente se integra de cinco indicadores: Participación Social, Cobertura de Municipios Prioritarios y Cobertura de Localidades Prioritarias, Focalización del Recurso en Programas Alimentarios y Padrones Entregados. A cada indicador le corresponde un peso específico que sumado da como resultado el ponderador del componente. El Componente **FC** tiene un peso de **0.19** en la fórmula general del Índice de Desempeño.

La fórmula del componente se presenta a continuación:

$$FC = (0.04) PS + (0.08) CGM + (0.01) CLP + (0.03) FR + (0.03) PE$$

Donde:

PS = Participación Social

CGM = Cobertura de Municipios Prioritarios.

CLP = Cobertura de Localidades Prioritarias.

FR = Focalización del Recurso en Programas Alimentarios.

PE = Padrones Entregados

En los siguientes apartados se describe cada uno de los indicadores del componente.

C.1 Participación Social (PS)

Mide la proporción de comités formados, por los padres y/o tutores de los menores beneficiados que participan preferentemente en el Programa de Desayunos Escolares, entre el total de planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional y/o espacios alimentarios, en los cuales opera el Programa en mención. El indicador tiene un ponderador de **0.04**.

A continuación, se presenta la fórmula para calcular el indicador PS:

$$PS = \frac{nc}{pode}$$

Donde:

nc = número de comités que operan en el Programa de Desayunos Escolares.

pode = número de planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional y/o espacios alimentarios, en donde opera el Programa de Desayunos Escolares.





Conceptos:

Comité: grupo de personas con representación de los padres y/o tutores de los menores beneficiados preferentemente, organizados para participar en el Programa de Desayunos Escolares. El Comité, será contabilizado siempre y cuando cuente con un Acta de Asamblea.

Planteles Oficiales del Sistema Educativo Nacional: lugar a donde asisten niños, niñas y adolescentes para tener una educación formal, avalada por la Secretaría de Educación Pública.

Espacio Alimentario: espacio designado para la preparación y/o consumo de alimentos.

Fuente de información:

Formato *Reporte Semestral de Comedores Escolares y Comités de los Programas Alimentarios* (**anexo A.2**) y las Actas constitutivas del Comité.

Flujo de información:

El SEDIF llenará el Formato *Reporte Semestral de Comedores Escolares y Comités de los Programas Alimentarios* (**anexo A.2**) y enviarán las actas constitutivas de los Comités reportados en el segundo semestre; el formato junto las Actas de Asamblea serán enviadas vía correo electrónico a la dirección alimentación.sndif@gmail.com.

Periodicidad:

Semestral





C.2 Cobertura de Municipios Prioritarios (CGM)

El indicador tiene un valor de **0.08** que corresponde a alimentación.

$$CGM = \left(\frac{\sum_{k=1}^p bmp1_k}{\sum_{k=1}^p nca0a14mp_k} \cdot \frac{\sum_{k=p+1}^m bmnp_k}{\sum_{k=p+1}^m nca0a14mnp_k} \right)$$

Donde:

m = número total de municipios² en la entidad federativa.

p = número total de municipios prioritarios en la entidad federativa.

k = número consecutivo de municipios ordenados por índice de marginación en la entidad federativa, que va de 1, 2, 3, ..., p, p+1, p+2, ..., hasta m.

bmp1 = número de beneficiarios del programa Desayunos Escolares y Atención Alimentaria a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados en el municipio prioritario.

nca0a14mp = número estimado de niños entre 0 a 14 años con carencia alimentaria en el municipio prioritario

bmnp = número de beneficiarios del programa Desayunos Escolares y Atención Alimentaria a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados en el municipio no prioritario.

nca0a14mnp = número estimado de niños entre 0 a 14 años con carencia alimentaria en el municipio no prioritario.

Conceptos:

Municipio prioritario: se entenderá como aquel con mayor índice de marginación³ en el estado.

Municipio no prioritario: se entenderá como aquel con menor índice de marginación en el estado.

Niños entre 0 y 14 años con carencia alimentaria: estimación de personas entre 0 y 14 años con carencia alimentaria con base en el indicador de carencia por acceso a la

² Se tomará la Unidad Territorial (U.T) para la Ciudad de México

³ Grado de marginación municipal CONAPO.





alimentación a nivel municipal del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Carencia alimentaria: se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. El grado de inseguridad alimentaria refleja el proceso que comienza con la reducción en el consumo de calorías, primero entre los adultos y luego entre los niños. Esta reducción es leve al comienzo, pero puede llevar al hambre, primero entre los adultos, y eventualmente entre los niños.

Procedimiento para la obtención de los municipios prioritarios a nivel estatal: para la obtención de los municipios prioritarios a nivel estatal se ordenarán los municipios del estado de mayor a menor índice de marginación y población entre **0 y 14 años con carencia alimentaria**, se calculará la mediana. Se tomarán los municipios por arriba de la mediana como los municipios prioritarios y los municipios no prioritarios serán los que queden por debajo de ella, siempre y cuando sea par el número total de municipios en el estado, si es impar, el municipio que ocupe la posición central en la serie establecida no será tomado en cuenta para el cálculo.

Ejemplo del cálculo de cobertura de municipios prioritarios:

Si el estado 'X' se integra por 10 municipios con las características mostradas en el Cuadro A. Se tomarán como municipios prioritarios los primeros 5 municipios y los siguientes 5 se considerarán los municipios no prioritarios del estado. Con base en lo anterior se calculará la cobertura tanto de un grupo como de otro.

Después de obtener la cobertura de ambos grupos, se procederá a calcular la proporción de la cobertura en municipios prioritarios (0.18) entre la cobertura de municipios no prioritarios (0.39) para obtener el valor del indicador. En el ejemplo se obtuvo **CGM=0.4657** < 1, lo que significa que no existe una adecuada focalización en la entidad "X" del programa de desayunos escolares.





Cuadro A

Municipio	Grado de marginación	Índice de marginación	Número estimado de niños entre 0 y 14 años con carencia alimentaria	Tipo de municipio	Beneficiarios Desayunos Escolares y Aten Alim a Menores	
Municipio J	Muy alto	3.3968432	1956	Prioritario	615	
Municipio D	Muy alto	1.6304458	1165	Prioritario	980	
Municipio E	Muy alto	1.6123458	153	Prioritario	410	
Municipio C	Muy alto	1.5900633	240	Prioritario	430	
Municipio B	Muy alto	0.9464965	10220	Prioritario	85	Prioritario
Subtotal			13734		2520	0.183486239
Municipio F	Bajo	-1.075388	341	No prioritario	940	
Municipio H	Bajo	-1.0871168	787	No prioritario	1460	
Municipio A	Muy bajo	-1.3685564	3852	No prioritario	2240	
Municipio G	Muy bajo	-1.5511327	7148	No prioritario	1285	
Municipio I	Muy bajo	-1.636133	11606	No prioritario	3425	No prioritario
Subtotal			23734		9350	0.393949608

CGM= 0.46576068

Fuente de información:

Reportes Mensuales de Distribución y Cobertura de los Programas de Alimentación (anexo C.1)

Indicador de carencia por acceso a la alimentación a nivel municipal del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Personas entre 0 y 14 años (INEGI).

Grado de marginación municipal (CONAPO).

Para el cálculo del indicador se tomarán los últimos datos actualizados del INEGI, del CONAPO y del CONEVAL.

Flujo de información:

Los SEDIF enviarán los Reportes Mensuales de Distribución y Cobertura de los Programas de Alimentación (anexo C.1) en tablas de Excel o formato DBF a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (correo electrónico: dadc@dif.gob.mx) en los primeros 15 días del mes siguiente a la entrega de apoyos.

Periodicidad:

Mensual.





C.3 Cobertura de Localidades Prioritarias (CLP)

El indicador tiene un valor de **0.01** que corresponde a “Comunidad DIFerente”.

$$CLP = \frac{laymam}{tla}$$

Donde:

laymam = número de Localidades con Alto y Muy Alto Grado de Marginación atendidas por “Comunidad DIFerente” reportadas en el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”.

tla= número total de Localidades donde opera “Comunidad DIFerente” reportadas en el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”.

Conceptos:

Localidades con Alto y Muy Alto Grado de Marginación atendidas con “Comunidad DIFerente”: son las localidades atendidas bajo la metodología de “Comunidad DIFerente” clasificadas como de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en el 2010.

Total de Localidades donde opera “Comunidad DIFerente”: total de localidades reportadas en el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”.

Fuente de información:

1^{er} Informe Cuantitativo, 2019 “Comunidad DIFerente” (anexo B.4.b).

Flujo de información:

El SEDIF remitirá el 1^{er} Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad DIFerente”, (anexo B.4.b), con oficio por mensajería a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: dadc@dif.gob.mx y desa.comunitario@dif.gob.mx a más tardar el 31 de julio de 2019. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

Periodicidad:

Anual.



C.4 Focalización del Recurso. en Programas Alimentarios (FR)

El indicador “Focalización del Recurso en Programas Alimentarios”, se refiere al conjunto de recursos que los SEDIF destinan para el cumplimiento de los objetivos de los programas alimentarios. Su ponderación es igual a **0.03** y su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{FR} = (0.09) \text{ fam-as} + (0.01) \text{ irem}$$

Donde:

fam-as = Focalización del Recurso del Ramo 33 Fondo V.i. en Programas Alimentarios

irem = Inversión de Recurso Estatal y/o Municipal en los programas Alimentarios

La fórmula se desglosa de la siguiente manera:

$$\text{fam-as} = \text{ir FAM-AS} \text{ tr FAM-AS}$$

Donde:

ir FAM-AS = Aplicación del Recurso del Ramo 33 Fondo V.i., utilizado en la operación de los programas de la EIASA.

tr FAM-AS = Total del Recurso del Ramo 33 Fondo V.i., publicado en el Diario Oficial (DOF), por cada Entidad Federativa.

$$\text{irem} = \frac{\text{rem}}{\text{tr33}}$$

Donde:

rem = suma de recursos estatales o municipales aportados por el SEDIF y/o SMDIF para el fortalecimiento de los programas.

tr33 = total de recursos provenientes del Ramo 33 Fondo V.i que el SEDIF destina a los Programas Alimentarios.

Concepto:

Inversión de Recurso Estatal y/o Municipal en los Programas Alimentarios: recursos estatales o municipales aportados por el SEDIF y/o SMDIF para el fortalecimiento de los Programas Alimentarios (insumos alimentarios y/o recursos para la construcción, mejora o equipamiento de espacios alimentarios).

Flujo de información:

Publicación del Diario Oficial de la Federación del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.





Proyecto Estatal Anual (PEA) de cada SEDIF, enviado al inicio del año. Informes Trimestrales del Recurso Ejercido por Programa del Ramo 33 Fondo V.i; Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) de cada SEDIF.

Periodicidad:

PEA e IPPEA anual
Informes trimestrales.





C.5 Padrones Entregados (PE)

El indicador tiene un valor de **0.03** y se considerará sólo para el caso de Alimentación. Se obtiene dividiendo el número de padrones entregados de los programas de Alimentación entre el número total de Programas Alimentarios que opera el SEDIF.

$$PE = \frac{pep}{n}$$

Donde:

pep = número total de padrones entregados de los programas de alimentación que opera el SEDIF.

n = número total de Programas Alimentarios que opera el SEDIF.

Conceptos:

Padrón de beneficiarios: es el registro nominal de la población que recibe el apoyo de los Programas Alimentarios.

Con el propósito de transparentar el uso de recursos y homologar los datos que se recaban de los beneficiarios de los Programas Alimentarios que opera el SEDIF, se enviarán a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, con base en el Modelo de personas físicas establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de septiembre del 2018.

La información de padrones de Beneficiarios deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Respetar el formato del SIIPP-G Modelo de personas físicas establecido por la Secretaría de la Función Pública.
- Se revisará la calidad de la información, de las variables obligatorias.
- Los SEDIF enviarán padrones únicos, de acuerdo a los programas de la EIASA.
- Los SEDIF enviarán los padrones de beneficiarios, integrados y no por municipio.
- Para el Programa Desayunos escolares deberán contar con la Clave del Centro Escolar y la modalidad del desayuno.

Los padrones de beneficiarios para ser válidos en el cálculo del índice tendrán que cumplir con la información requerida en el **anexo B.5.**

Programas Alimentarios que opera el SEDIF: Programas operados con recursos federales, recursos estatales, recursos municipales u otros recursos.





Fuente de información:

Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios y Padrones de beneficiarios. y

Flujo de información:

Los SEDIF enviarán los *Reportes Mensuales de Distribución y Cobertura de los Programas de Alimentación (anexo C.1)* en tablas de Excel o formato DBF, a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (correo electrónico: dadc@dif.gob.mx) en los primeros 15 días del mes siguiente a la entrega de apoyos.

Los SEDIF enviarán las bases de datos que contengan la información de sus padrones en formato DBF o en tablas de Excel a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) en CD por paquetería o a la dirección electrónica dadc@dif.gob.mx, la cual será cotejada con los reportes de cobertura y distribución.

Periodicidad:

Padrón de beneficiarios: Anual.

Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas de Alimentación: Mensual.



4TO. COMPONENTE:

D. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA (EIASA)

El cuarto componente “*Implementación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)*” tiene como finalidad identificar la congruencia de los lineamientos de la EIASA con los procesos de planeación y operación que realizan los Sistemas Estatales DIF, para la implementación de los Programas Alimentarios. El componente tiene un peso de **0.50** y su fórmula es:

$$EIASA = (0.20)PL + (0.30)OP$$

Donde:

PL = Planeación para la implementación de los Programas Alimentarios.

OP = Operación de los Programas Alimentarios.

A continuación, se presenta la manera en que se calculará cada uno de los indicadores:

D.1 Planeación para la Implementación de los Programas Alimentarios (PL)

El indicador “*Planeación para la Implementación de los Programas Alimentarios*” hace referencia a la elaboración y utilización de los instrumentos que la EIASA establece como necesarios para la operación de sus Programas: Proyecto Estatal Anual (PEA), Reglas de Operación y Convenios con SMDIF. Tiene un peso de **0.20** y su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$PL = (0.2)pea + (0.025)moaac + (0.25)rop + (0.3)conv$$

Donde:

pea = Proyecto Estatal Anual de los Programas de la EIASA.

moaac = material de Orientación Alimentaria y Aseguramiento de la Calidad.

rop = Reglas de Operación de los Programas Alimentarios.

conv = Convenios firmados con SMDIF para la operación de los Programas Alimentarios.





La fórmula se desglosa de la siguiente manera:

$$pea=(0.5) pa+(0.2) pb+ (0.2) pc+ (0.1) pd$$

Donde:

$$pa = \begin{cases} 1.0, \text{ si el informe y todos sus anexos se entregan en tiempo y forma} \\ 0.0, \text{ en caso de entrega de 4 o menos anexos} \end{cases}$$

$$pb = \begin{cases} 1.0, \text{ si se incluye cronograma de las capacitaciones que forman parte} \\ \text{de los programas alimentarios} \\ 0.0, \text{ en caso contrario} \end{cases}$$

$$pc = \begin{cases} 1.0, \text{ si se incluyen cartas descriptivas y material de apoyo de las} \\ \text{capacitaciones en materia de orientación alimentaria a los} \\ \text{Grupos de Desarrollo por parte del área de Alimentación.} \\ 0.0, \text{ en caso contrario} \end{cases}$$

$$pd = \begin{cases} 1.0, \text{ si cuentan con herramientas de selección de beneficiarios} \\ 0.0, \text{ en caso contrario} \end{cases}$$

$$moaac = 0.40dm + 0.30moa + 0.30mac$$

Donde:

dm = 1 si se envían 20 acuses de la distribución de menús a los responsables de espacios alimentarios de localidades de alta y muy alta marginación y en caso contrario valdrá 0.

moa = 1 si se envía el material de Orientación Alimentaria y en caso contrario valdrá 0.

mac = 1 si se envía material de difusión con contenido adecuado, actualizado, útil y pedagógicamente correcto, en tiempo y forma en materia de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria y en caso contrario valdrá 0.

$$rop = 0.15 rb + 0.70rc + 0.15 \frac{rd}{m}$$

Donde:

rb = Cumplimiento total de apartados sugeridos para la elaboración de las Reglas de Operación.





rc = 1, si se cuenta con ROP actualizadas y vigentes; 0 en caso contrario.

rd = número de SMDIF a los que se entregó un ejemplar de las Reglas de Operación vigentes.

m = total de municipios de la entidad en los que operan los Programas Alimentarios.

$$conv = 0.5ca + 0.5 \frac{cb}{m}$$

Donde:

ca = 1 con la entrega en tiempo de un ejemplar del convenio firmado con SMDIF, en el que se incluya los compromisos, obligaciones y derechos de los SEDIF y SMDIF, así como, encontrarse vigentes y contar con todas las firmas de los involucrados para la operación de los Programas Alimentarios, y 0 en caso contrario.

cb = número de SMDIF con convenio firmado para la operación de los Programas Alimentarios.

m = total de municipios de la entidad en los que operan los Programas Alimentarios.

Conceptos:

Proyecto Estatal Anual de los Programas de la EIASA (PEA): documento con la información completa sobre el proceso de selección de beneficiarios, la asignación de apoyos por beneficiario, la conformación de apoyos alimentarios, las acciones para el Aseguramiento de la Calidad de los insumos alimentarios, y las acciones de Orientación Alimentaria, conforme a la descripción y formatos solicitados en el *Guion para la elaboración del Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas de la EIASA*, que se encuentra disponible en el micrositio de la DGADC.

Material de Orientación Alimentaria y Aseguramiento de la Calidad para los Programas Alimentarios: evidencia fotográfica, descripción y detalle del uso del material de Orientación Alimentaria y de difusión en materia de Aseguramiento de Calidad Alimentaria que el SEDIF utiliza en los Programas Alimentarios.

Distribución Menús: muestra de veinte acuses de entrega de los menús para desayunos escolares modalidad caliente, firmados por los comités y/o por los responsables de 20 espacios alimentarios ubicados en diferentes localidades de alta o muy alta marginación del estado. En el caso de los SEDIF que solo operen la modalidad fría deberá enviar acuses de recibido de la programación de menús del desayuno escolar modalidad frío, firmados por el responsable de integrar los desayunos para la entrega a beneficiarios, de 20 escuelas diferentes, de distintas unidades territoriales de alto y muy alto grado de marginación.





Evidencia de la capacitación a los Grupos de Desarrollo en materia de Orientación Alimentaria: fotográfica, cartas descriptivas y materiales didácticos, entre otros.

Reglas de Operación de los Programas Alimentarios: un ejemplar completo de las Reglas de Operación vigentes del SEDIF, el cual deberá cumplir con los siguientes puntos:

- Con base en la estructura sugerida para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas de la EIASA, que se encuentra en *los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019*.
- Contener: objetivos (actualizados de acuerdo a la última versión de los Lineamientos de la EIASA), lineamientos generales (incluyendo los cuatro puntos que componen esta sección: cobertura, población objetivo, características de los apoyos y beneficiarios), mecánica de operación con enfoque de participación social, evaluación e indicadores de resultados.
- Las características de los apoyos alimentarios de los programas deberán estar basadas en los Criterios de Calidad Nutricia descritos en los lineamientos de la EIASA vigentes.
- Las Reglas de Operación deberán ser distribuidas a todos los SMDIF en donde operan los Programas Alimentarios.
- Las Reglas de Operación que sean enviadas deberán ser de los programas de la EIASA que opera el SEDIF, y corresponder a lo reportado en los informes (PEA e IPPEA).

Convenios firmados con SMDIF para la operación de los Programas Alimentarios: un ejemplar completo del convenio vigente firmado con los SMDIF en los que operan los Programas Alimentarios, el cual deberá expresar las obligaciones del SEDIF y del SMDIF para la operación de dichos programas.

Herramientas de selección de beneficiarios: documento o formato que contiene un conjunto estructurado de preguntas, que permiten obtener la principal información para determinar si un sujeto cumple con los requisitos establecidos por el SEDIF para ser beneficiario de algún programa alimentario. Puede estar integrado por diversos apartados, por ejemplo: datos generales, familiares, laborales, de vivienda y servicios, ingresos económicos, escolaridad, de salud, entre otros.

Forma parte de los soportes necesarios para dar transparencia en la selección de beneficiarios.

Fuente de información:

Formatos y materiales que se solicitan en el *Proyecto Estatal Anual de los Programas Alimentarios (PEA)* y el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA)* (el guion y sus anexos se darán a conocer a más tardar el último trimestre del año).





Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentación.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el *Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios* y el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA* (el guion y sus anexos se darán a conocer a más tardar el último trimestre del año).

Periodicidad:

Anual.





D.2 Operación de los Programas Alimentarios (OP)

El Indicador “Operación de los Programas Alimentarios” tiene un peso de **0.30** y está compuesto por el Informe parcial de resultados alcanzados en la operación de los programas y por el cumplimiento con los lineamientos de la EIASA. Su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$OP = (0.1)ippea + (0.4)ccn + (0.1)ff + (0.4)cetc$$

Donde:

ippea = Informe Parcial de cumplimiento del PEA.

ccn = Cumplimiento con los Criterios de Calidad Nutricia.

ff = Estrategia de fruta fresca..

cetc = Cumplimiento con las especificaciones técnicas de calidad.

D.2.1 Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (ippea)

Esta variable da cuenta de los resultados generados al operar los Programas Alimentarios, de acuerdo a lo planeado en el Proyecto Estatal Anual (PEA). Su valor se obtiene a partir del siguiente criterio:

$$ippea = (0.50)ef + (0.25)pbi + (0.25)pci$$

Donde:

$$ef = \begin{cases} 1.0, & \text{si el informe y todos sus anexos se entregan en tiempo y forma} \\ 0.0, & \text{en caso de entrega de 6 o menos anexos} \end{cases}$$

$$pbi = \begin{cases} 1.0, & \text{si se incluye cronograma de las capacitaciones que forman parte} \\ & \text{de los programas alimentarios} \\ 0.0, & \text{en caso contrario} \end{cases}$$

$$pci = \begin{cases} 1.0, & \text{si se incluyen cartas descriptivas, evidencia fotográfica, listas de} \\ & \text{asistencia y material de apoyo de las capacitaciones que forman parte} \\ & \text{de los programas alimentarios} \\ 0.0, & \text{en caso contrario} \end{cases}$$

Conceptos:

Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) de los Programas de la EIASA: documento que cuenta con la información completa, conforme a la descripción y formatos solicitados en el guion para su elaboración (el guion y sus anexos se darán a conocer a más tardar el último trimestre del año).





Fuente de información:

Formatos y materiales que se solicitan en el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA* (el guion y sus anexos se darán a conocer a más tardar el último trimestre del año).

Flujo de Información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentación.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA)*.

Periodicidad:

Anual.





D.2.2. Cumplimiento con los Criterios de Calidad Nutricia (ccn)

Esta variable da cuenta del cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia (ccn), establecidos en los lineamientos de la EIASA vigentes. Su valor se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$ccn = \frac{dccn}{td}$$

Donde:

dccn = número de dotaciones que cumplen con los Criterios de Calidad Nutricia de la EIASA.

td = total de dotaciones de los Programas Alimentarios.

Conceptos:

Criterios de Calidad Nutricia: bases para la integración de apoyos alimentarios, que serán distribuidos a la población beneficiaria con la finalidad de regular los menús y dotaciones para promover una alimentación correcta en congruencia con el objetivo de la EIASA.

Fuente de información:

Formatos y materiales que se solicitan en el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA* (el guion y sus anexos se darán a conocer a más tardar el último trimestre del año).

Flujo de Información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentación.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA)*.

Periodicidad:

Anual.





D.2.3 Estrategia de Fruta Fresca (ff)

Esta variable hace referencia a la estrategia que implementa el SEDIF para la integración de fruta fresca en los apoyos alimentarios del programa desayunos escolares.

Se integra por dos elementos con diferentes ponderadores y su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$ff = (050)freq + (050)cob$$

Donde:

freq = número de días al mes que distribuye la fruta (20 es el número máximo de días al mes).

cob = número de municipios en la entidad federativa, en que se implementa la estrategia de fruta fresca, entre el total de municipios que opera el programa Desayunos escolares en la entidad federativa.

La fórmula se desglosa de la siguiente manera:

$$freq = \left(\frac{dff}{20} \right)$$

Donde:

dff = número de días al mes que distribuye la fruta (20 es el número máximo de días al mes)..

20 = 20 días, considerando 5 días por 4 semanas en que se distribuyen el desayuno escolar al mes.

$$cob = \left(\frac{mpos\ ff}{total\ mpos} \right)$$

Donde:

mpos ff = número de municipios en la entidad federativa, en que se implementa la Estrategia de Inclusión de Frutas y Verduras en los apoyos alimentarios del Programa Desayunos Escolares

total mpos = total de municipios que operan el Programa Desayunos Escolares en la entidad federativa.





Conceptos:

Inclusión de fruta fresca en el programa de desayunos escolares: Descripción de las estrategias que implementa el SEDIF para incluir fruta fresca en el Programa de Desayunos Escolares.

Fuente de información:

Formatos y materiales que se solicitan en el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA* (el guion y sus anexos se darán a conocer a más tardar el último trimestre del año).

Flujo de Información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y vía electrónica al correo alimentación.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA)*.

Periodicidad:

Anual.





D.2.4 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Calidad (cetc)

Esta variable hace referencia a la descripción de acciones que se llevan a cabo para asegurar que los insumos que se entregan a los beneficiarios cumplan con la composición e inocuidad. Su cálculo se realiza con base en la siguiente fórmula:

$$cetc = (0.2)ecia + (0.8)ali$$

Donde:

ecia= etiquetado correcto de los insumos alimentarios.

ali= análisis de laboratorio realizados a los insumos alimentarios

La fórmula se desglosa de la siguiente manera:

$$ecia = \frac{ec}{ia}$$

Donde:

ec = número de insumos alimentarios que cumplen con la normatividad de etiquetado vigente.

ia = número de insumos alimentarios adquiridos para los programas alimentarios.

$$ali = \frac{rdetc}{detc}$$

Donde:

rdetc = número de insumos alimentarios con análisis completos dentro de los límites permisibles de las determinaciones establecidas en las especificaciones técnicas de calidad plasmadas en el PEA..

detc = número total de insumos alimentarios adquiridos de acuerdo a la programación del PEA..

Conceptos:

Etiquetado correcto de los insumos alimentarios: Corresponde a las etiquetas de los insumos adquiridos por el SEDIF que cumplen con lo establecido por la Norma Oficial Mexicana “NOM-051-SCFI/SSA1-2010, “Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria”; así como con la leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) vigente, sobre programas públicos.





Corresponde al informe de resultados de todos los análisis de laboratorio requeridos en las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC), que el SEDIF elabora, por medio del cual corrobora su cumplimiento garantizando que los insumos alimentarios que conforman los apoyos de la EIASA, cumplan con las ETC adecuadas para garantizar la calidad e inocuidad de dichos productos. „

Fuente de información:

Etiquetas de los insumos alimentarios adquiridos por el SEDIF que se solicitan en el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA* (el guion y sus anexos se darán a conocer a más tardar el último trimestre del año). **En caso de recibir bobinas o diseños, éstos no serán tomados en cuenta.**

Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) elaboradas por el SEDIF de los insumos alimentarios adquiridos, en el ejercicio fiscal vigente; así como los resultados de los análisis de laboratorio, que el SNDIF solicite. **En caso de identificar un incumplimiento, se deberá anexar una evidencia de la acción correctiva realizada.**

Si el resultado de uno o varios análisis de laboratorio esta fuera de los rangos de la normatividad vigente y/o pone en riesgo la calidad y/o inocuidad del alimento, la calificación del insumo será cero.

Flujo de Información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA)*, específicamente *la carpeta de etiquetas se entregará de forma física* a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y vía electrónica, los análisis de laboratorio al correo alimentación.sndif@gmail.com o a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto.

Periodicidad:

Anual.





V. ANEXOS





Índice de Anexos

Anexo	Nombre
A.1	Especificaciones para la entrega en físico de las muestras ID 2019, correspondientes a “Comunidad Diferente” 2019
A.2	Reporte Semestral de Comedores Escolares y Comités de los Programas Alimentarios
A.5.a	Formato Proyectos Comunitarios
B.4.a	Comprobante de Capacitación para la operación de “Comunidad Diferente” 2019
B.4.b	1er Informe Cuantitativo 2019 “Comunidad Diferente”
B.5	Padrones Programas Alimentarios
C.1	Reportes Mensuales de Distribución y Cobertura de los Programas de Alimentación
Anexo I	Modificaciones al Cálculo del ID para el 2019
Anexo II	Calendario de Entrega de Información 2019

